

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****128****MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 142/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GINO JESUS RAMIREZ MORALES frente a PLENUM QUALITY SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“Acuerdo tener por extinguida la relación laboral habida entre D. Gino Jesús Ramírez Morales y Plenum Quality, S. L., fijando la indemnización a recibir por el actor en la cantidad de 16030,84 euros, y los salarios de tramitación en la cantidad de 25032,12 euros; debiendo abonar dichas cantidades dentro del plazo de los DIEZ DIAS siguientes a la notificación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde su notificación.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

D./Dña. JESÚS ANDRÉS NEVADO NEVADO.
EL MAGISTRADO-JUEZ”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PLENUM QUALITY SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.813/21)

